



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**ANEXO N° 02**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD LOCAL (CAMIONETA 4X4) PARA EL AUDITOR EXTERNO DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACION ORGANICA, SEGÚN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO. "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.**

**1. SOLICITANTE.**

El Coordinador del Proyecto: **"Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali"** con CUI N° 2321926.

**2. ÓRGANO, UNIDAD ÓRGANICA, ÁREA USUARIA.**

Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del proyecto **"Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali"** con CUI N° 2321926. Solicita la contratación del servicio de movilidad local (camioneta 4x4) para el auditor externo durante el proceso de certificación orgánica.

**3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

<b>FUNCION</b>	: 10 AGROPECUARIA.
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	: 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	: 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
<b>PRODUCTO/ META</b>	: ASISTENCIA TECNICA/ 008
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 05 Recursos Determinados
<b>RUBRO</b>	: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR

**4. OBJETIVO DEL CONTRATO.**

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio de movilidad local (camioneta 4x4) para el auditor externo durante el proceso de certificación orgánica, que son requeridas para la ejecución del **COMPONENTE 01, ACCION 3, ACTIVIDAD 3.3**; en el marco de la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali"** con CUI N° 2321926.

**5. FINALIDAD PÚBLICA.**

El presente requerimiento tiene por finalidad pública La contratación del **servicio de movilidad local (camioneta 4x4) para el auditor externo durante el proceso de certificación orgánica**, servicios que servirán para transportar al auditor para el proceso de certificación orgánica en las zonas de intervención

C.c. Archivo  
File Personal



**OBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana.

según el marco de ejecución del proyecto denominado: **"Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali"** con CUI N°2321926, en cumplimiento de las metas del **COMPONENTE 01, ACCION 1, ACTIVIDAD 1.2**, del Plan Operativo Anual Modificado 2025, aprobado mediante **Resolución Gerencial Territorial N°234-2025-GRU-GGR-GTPA**, de fecha 03 de noviembre del 2025, financiado por:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
05. Recursos Determinados.	008. Asistencia Técnica.

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

**6.1. ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR.**

El servicio incluye:

- Movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo y viceversa.
- Traslado y movilización al auditor externo;
- Realizar el Check list, antes de realizar el servicio diario.
- Transporte de materiales, implementos de seguridad y otros que sean requeridos en el tramo.
- Otras actividades complementarias relacionadas con las anteriores descritas.
- El equipo alquilado será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el contrato, debiendo considerarse trabajos en domingos y días festivos, cuando así lo requiera El auditor externo, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato.
- El servicio de alquiler del vehículo es SIN CONDUCTOR, en vista que el proyecto asignará un conductor responsable.
- El servicio de alquiler del vehículo es SIN COMBUSTIBLE, en vista que el proyecto, proporcionará dichos abastecimientos.
- El servicio de alquiler del vehículo incluye: Seguro del vehículo, SOAT, revisión técnica, mantenimientos, reparaciones mecánicas, y relevo de vehículo, la cual será destinada al traslado del auditor que ejecutará las labores de visitas insitu de cada beneficiario inscritos en el proceso para la certificación orgánica.
- El vehículo debe ser limpiado y desinfectado antes de prestar el servicio, como medida de prevención
- El vehículo deberá contar con botiquín de primeros auxilios, extintor operativo, neumático de repuesto y sus respectivas herramientas.

**6.2. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD**

- 01 camioneta 4x4 (doble cabina)
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido
- La unidad vehicular no debe exceder cinco años de antigüedad.
- La Unidad vehicular debe contar con las correctas condiciones de seguridad, botiquin de primeros auxilios y extintor PQS.



C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

- Unidad vehicular en correctas condiciones de higiene.

### 6.3. PLAN DE TRABAJO:

- El servicio se realizará durante el mes de noviembre del presente año lectivo, según la programación realizada por cada taller.
- El servicio de alquiler de camioneta será destinado al traslado del auditor que ejecutará las labores de visitas insitu de cada beneficiario inscritos en el proceso para la certificación orgánica.
- El servicio se brindará de lunes a domingos, según lo requiera el auditor.
- Al final el servicio brindado, el proveedor presentará un informe y su solicitud de pago, la cual debe contener lo siguiente:
  - a) Solicitud de pago
  - b) Fotografías del servicio realizado.
  - c) Lista de asistencia de los participantes que recibieron el servicio.
  - d) Comprobante de pago.

### 6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO:

Adjuntar Plan Operativo Anual Modificado 2025

## 7. PERFIL DEL PROVEEDOR.

### 7.1. DEL POSTOR.

- Persona Natural y/o Jurídica
- Con experiencia en el sector público o privado de haber desarrollado el servicio.
- Contar con un Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) – cuenta relacionada a número de RUC.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Vigente.
- La acreditación de la experiencia podría indicarse mediante
  - i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
  - ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de tres (03) contrataciones.Se consideran servicios similares a: alquiler de vehículos en general.

### 7.2. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

El postor deberá contar como mínimo con 01 vehículo con las características señaladas en el numeral 6.1.1. del presente, del cual tendrá que presentar lo siguiente:

- tarjeta de propiedad propio y/o presentar contrato de alquiler.
- SOAT Vehicular vigente de la unidad a prestar el servicio.
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular

C.c. Archivo  
File Personal



**OBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

### 7.3. OTRAS CONSIDERACIONES

- El vehículo debe estar con toda su documentación al día: impuestos, revisiones técnicas, SOAT, seguros, etc.
- El vehículo debe contar con llanta de repuesto, cinturones de seguridad, parabrisas, aire acondicionado y lunas en buenas condiciones.
- El vehículo debe tener buena iluminación faros y señales.
- El contratista debe contar con un plan de contingencia que considere un vehículo de reemplazo en caso de desperfecto.
- El servicio de alquiler de 01 camioneta es para el transporte del auditor externo
- La unidad móvil debe contar con un botiquín de primeros auxilios y un extintor para casos de emergencia.

### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio se brindará el mes de noviembre del 2025, el proveedor tiene un plazo de 10 días hábiles después de brindar el último servicio, para solicitar su pago, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PLAZOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES TALLERES DE CAPACITACION A REALIZARSE, DURANTE EL MES DE EJECUCION DEL PROYECTO.			
ENTREGABLE	% DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
SERVICIO 1	100.00%	SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD LOCAL -transporte para el auditor externo durante el proceso de certificación orgánica	NOVIEMBRE
	100.00%		

La presentación de los informes se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
[mesadepartessgtpa@gmail.com](mailto:mesadepartessgtpa@gmail.com)

### 9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio debe ser ejecutado dentro de las zonas de intervención del proyecto, del Distrito, según el cronograma establecido por el Coordinador y Supervisor del proyecto, notificando al proveedor antes, para realizar las coordinaciones del lugar para la ejecución del servicio.

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**10. PENALIDAD.**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F = 0.40

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**11. OTRAS PENALIDADES: (Opcional).**

No corresponde para este servicio.

**12. GARANTIAS:**

No aplica

**13. CONFIDENCIALIDAD.**

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

**14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO**

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, a lo establecido en el reglamento y la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**17. GESTION DE RIESGOS:** No aplica

**18. FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

El pago se realizará en FORMA UNICA, después de la última prestación del servicio otorgado en el mes señalado, previa conformidad de coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de Desarrollo Económico de la Gerencia Territorial de Padre Abad y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato, bajo la responsabilidad del funcionario competente.

**19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo el Artículo 144 de la Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad del servicio contratado, en el formato de **ANEXO N°10**.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. HELDER HUAMAN FERNÁNDEZ  
COORDINADOR PROYECTO CACAO-CURIMANA

C.c. Archivo  
File Personal